

Beneficios de Compensación de Desempleo de Emergencia (EUC) P & R

P: ¿Cuál es la razón por los beneficios de UI de emergencia?

El Congreso y el Presidente aprobaron originalmente 13 semanas adicionales de Compensación de Desempleo de Emergencia (EUC) para ayudarles a los trabajadores que han acabado los beneficios regulares de Seguro de Desempleo (UI) y no han encontrado un nuevo trabajo.

P: ¿Cómo sabré si califico para EUC?

Usted califica si:

- No tiene trabajo o trabaja horas rebajadas
- Presentó un reclamo anterior para beneficios de UI con una fecha de vigencia **el 7 de mayo de 2006 o después, Y uno** de los siguientes se le aplica:
- Recibió todos los beneficios disponibles de UI de dicho reclamo, **O**
- El año de su reclamo ya terminó y se quedaron beneficios no recibidos;
- No califica para un nuevo reclamo bajo otro programa

P: ¿Cómo solicito EUC?

Puede solicitar llamando a la TWC a 1-866-630-3739, de lunes a viernes de las 8 a.m. a 5 p.m. (hora del centro).

P: ¿Qué pasa si han acabado mis beneficios de EUC? ¿Hay otra extensión que puedo solicitar?

Sí. El Presidente firmó H.R. 6867 que prolonga el programa de EUC para proporcionar hasta 7 semanas adicionales.

P: ¿Qué hago para solicitar la extensión?

Si actualmente recibe los beneficios de EUC, la TWC agregará hasta 7 semanas a su balance. No es necesario hacer más que seguir presentando sus peticiones de pago en el día que le toca, y seguir reuniendo todos los requisitos. Si han acabado sus beneficios, recibirá instrucciones por correo sobre como solicitar.

P: Me dijeron que la extensión cubre 20 semanas, ¿es correcto?

Las 20 semanas incluyen las 13 semanas originales de EUC más la extensión de 7 semanas.

P: ¿Qué hago cuando recibo la carta?

Llénela y devuélvela según la instrucciones en la carta.

P: ¿Cómo solicito pago?

Presentará su petición de pago cada dos semanas usando Servi-Tel, nuestro sistema automatizado, o a solicitarpago.texasworkforce.org.

P: ¿Cuándo empieza y termina el programa de EUC?

El programa empezó el 6 de julio de 2008. La segunda extensión empezó el 23 de noviembre de 2008. La última semana para solicitar un nuevo reclamo de EUC es la del 31 de marzo de 2009.

P: ¿Cubre la extensión las semanas que han pasado desde acabaron mis beneficios de EUC?

No, la extensión de EUC entra en vigor el 23 de noviembre de 2008.

P: ¿Se puede enviar preguntas a la TWC por correo electrónico?

Sí. Envíe correo electrónico a la TWC a ui_info@twc.state.tx.us